

NO AL DESPIDO POR ENFERMAR

DEFIENDE TUS DERECHOS



**“Se está poniendo en grave riesgo
a los trabajadores y trabajadoras,
anteponer la productividad a su
salud es una atrocidad”**

#NoAlDespidoPorEnfermar

CCOO y UGT se movilizan en Castilla-La Mancha contra el despido por enfermar

CCOO recuerda que un trabajador o trabajadora que tenga una gripe, que se rompa un pie, tenga un esguince mal curado, una neumonía recurrente o un brote de alergia y tenga 9 días de baja justificada, firmada por un médico, en un periodo de dos meses, puede encontrarse en su buzón la carta de despido.

Delegados y delegadas sindicales de CCOO y UGT se han concentrado este miércoles en las cinco capitales de provincia de Castilla-La Mancha contra la sentencia del Tribunal Constitucional que avala el despido objetivo por enfermedad con baja médica justificada, sentencia que ya está suponiendo un aumento de los despidos por esa causa; y para exigir la derogación inmediata del artículo 52.d. del Estatuto de los Trabajadores que lo permite.

La sentencia del Tribunal Constitucional ha generado una gran indignación y alarma social. El artículo 52.d. del Estatuto de los Trabajadores existe desde 1980, pero las reformas laborales de 2012 facilitaron su aplicación, reduciendo los periodos necesarios para ser despedido y culpabilizando a los trabajadores y trabajadoras por el hecho de ejercer su derecho a una recuperación efectiva en el caso de enfermedades comunes.

En declaraciones a los medios de comunicación en la concentración de Toledo, el secretario general de CCOO CLM, Paco de la Rosa, ha exigido al Gobierno la derogación inmediata del artículo 52.d que condena a las personas trabajadoras enfermas al despido, así como el conjunto de aspectos lesivos de la reforma laboral que sitúan a los trabajadores y trabajadoras en un desequilibrio con la patronal. “Si el Gobierno no lo entiende es porque no existe ningún tipo de empatía para con la clase trabajadora”.

“La sentencia pone en grave riesgo la salud de las y los tra-



bajadores. Anteponer la productividad de una empresa a la vida y salud de las personas es una atrocidad y un atropello”, ha denunciado De la Rosa. “A partir de ahora a qué nos exponemos, al miedo a ponernos enfermos por la posibilidad de perder el puesto de trabajo, a no poder ponernos malos”.

CCOO recuerda que un trabaja-

dor o trabajadora que tenga una gripe, que se rompa un pie, tenga un esguince mal curado, una neumonía recurrente o un brote de alergia y tenga 9 días de baja justificada, firmada por un médico, en un periodo de dos meses, puede encontrarse en su buzón la carta de despido.

“Una baja por enfermedad ni

es una falta al trabajo ni es absentismo, una baja laboral está firmada por un facultativo que certifica que esa persona está enferma”, ha remarcado el secretario general de CCOO CLM, quien afirma que “no vamos a cuestionar la sentencia, cuestionamos muy seriamente la ley”.

También en la concentración

de la capital regional, el secretario general de CCOO de Toledo, José Luis Arroyo, ha denunciado que la sentencia del Tribunal Constitucional “revive los efectos más lesivos de la reforma laboral, generando una situación de terror en las plantillas y en las empresas”.

En Castilla-La Mancha, a la Asesoría Jurídica de CCOO han llegado más de cinco casos de despidos consecuencia de esta sentencia. Uno de ellos el de Vanessa García trabajadora de ICESA en Toledo, empresa con importantes beneficios y ayudas de ámbito estatal, perteneciente al grupo Aernnova, despedida este mismo lunes por las secuelas de una grave enfermedad y a la que ni siquiera dejaron recoger sus pertenencias. En esta empresa también ha sido despedida otra trabajadora, que estaba con una reducción de jornada por cuidado de familiar, despido que ya se declaró nulo. Prácticas que desde CCOO no vamos a tolerar.

García ha explicado que llevaba casi 16 años en la empresa. Hace nueve le diagnosticaron un tumor y a los dos años de la baja se reincorporó. “Ya entonces me quisieron despedir porque consideraban que no era útil, al final conseguí mi puesto de trabajo y ahora se vuelve a repetir porque tengo constantes bajas consecuencia de las secuelas del tumor”.

“Nunca llegué a pensar que una multinacional como el grupo Aernnova me echara a la calle haciéndome sentir muchas cosas a nivel psicológico. Nadie elige una enfermedad como la que puedo tener yo. Nadie se merece este trato, estoy muy afectada”.

En Albacete, la secretaria general de CCOO en esta provincia, Carmen Juste, ha indicado que “nos movilizamos para defender un derecho fundamental para los trabajadores y trabajadoras, el derecho a la protección a la salud. No se puede consentir que ningún empresario despidiera a un trabajador por el hecho de causar bajas justificadas e intermitentes. Consideramos que esto es totalmente inconstitucional y



que está vulnerando ese derecho de la protección a la salud y también se están vulnerando convenios internacionales y de la OIT, que protegen la salud de los trabajadores por encima de cualquier prioridad empresarial”.

Por su parte, el secretario general de CCOO de Ciudad Real, José Manuel Muñoz, ha afirmado que “es cruel forzar a las personas trabajadoras a ir a trabajar ante la amenaza de poder ser despedidas, lo que tiene consecuencias sobre la salud de estas personas y también sobre el conjunto de la

plantilla”, a la vez que ha hecho hincapié en que “no se pueden anteponer la contabilidad y los beneficios a la salud de las personas”.

En Cuenca, la secretaria general de CCOO en esta provincia, M^a José Mesas, ha denunciado que “esta sentencia supone la mayor lesividad, regresión y daño a los trabajadores y trabajadoras y a la salud laboral, en favor, una vez más, de los beneficios empresariales y de la producción”, advirtiendo también que “no se trata solo de las personas trabajadoras de hoy sino de las del mañana”.

na”.

En la concentración de Guadalupe, la secretaria de Organización de CCOO en esta provincia, Laura Gil, ha denunciado que esta sentencia perjudica de manera especial a las mujeres, al ser las que tienen empleos con una mayor incidencia de patologías que exigen periodos de recuperación cortos y discontinuos. “En la última huelga general ya decíamos que nos iban a despedir por una gripe y ahora hay una sentencia que lo viene a confirmar”.

CCOO CLM reclama la revalorización de las pensiones como mínimo al IPC y un sistema de atención a la dependencia 100%

La pensión media en Castilla-La Mancha se encuentra entre las más bajas del conjunto del país con 918,73 euros/mes de media.

Además de pedir la revalorización de las pensiones, reclamamos la puesta en marcha de un plan de choque de la dependencia que pasa por la recuperación de la financiación estatal, por la reversión de los recortes de 2012 y por la apuesta por la calidad de los servicios y del empleo.

Ante la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las personas mayores de Castilla-La Mancha, CCOO reclamamos la revalorización de las pensiones como mínimo al IPC y un sistema de atención a la dependencia al 100%, con 100% de cobertura, 100% de calidad y 100% de garantía.

La secretaria regional de Empleo y Políticas Sociales de CCOO CLM, M^a Ángeles Castellanos, advierte que “la precariedad a la que se enfrentan las personas mayores de Castilla-La Mancha es más elevada que en otras regiones. Somos la segunda comunidad con mayor porcentaje de complementos a mínimos, complementos que llegan al 46,6% en las pensiones de las mujeres”.

La pensión media regional se sitúa en 918,73 €, muy lejos de la media de Euskadi que con 1.236,91 euros es la comunidad con la media más elevada.

Castellanos afirma que “cambiar la cuantía de las pensiones pasa por mejorar los salarios de quienes hoy son población activa para que mañana pue-



dan tener pensiones dignas, pero mientras, hay que dar soluciones a quienes ya son pensionistas atendiendo de

forma digna sus necesidades y garantizando por ley la revalorización de las pensiones como mínimo al nivel del IPC”.

Para dimensionar la situación de quienes viven de una pensión en Castilla-La Mancha podemos analizar los datos que ofrece la Agencia Tributaria en la estadística recientemente publicada “El mercado de trabajo y las pensiones en las fuentes tributarias”, según la cual en la región hay más de 78.000 pensionistas con unos ingresos inferiores a los 9.000 euros al año, de los cuales 32.000 están por debajo de los 6.000 euros.

Está claro que con este nivel de ingresos es complicado llevar una vida digna, más aún en una etapa de la vida en la que se puede ser más vulnerable por la pérdida de autonomía y el aumento de la dependencia.

En este sentido, con datos de junio de 2019, de las 59.714 personas beneficiarias del sistema de atención a la dependencia en Castilla-La Mancha, 46.388 tienen más de 65 años, de las cuales más del 70% son mujeres.

LEER MÁS

#EsElMomento

CCOO 
comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

Sindicalistas y referentes LGBTI de CCOO participan en XXXI Encuentros Estatales LGBTI

Más de un centenar de personas participaron en los XXXI Encuentros estatales LGBTI que se celebraron el pasado fin de semana en Guadalajara, organizados por la asociación WADO y coparticipado por CCOO-CLM.

En el marco de los encuentros se dieron cita representantes de más de 25 colectivos LGBTI de todo el territorio estatal para reflexionar y debatir sobre dónde está el colectivo LGBTI y hacia dónde se debe dirigir el movimiento.

La mañana del viernes día 22 fue específica del ámbito laboral, con una jornada organizada por CCOO CLM sobre la gestión sindical y policial de los delitos de odio, en la que hubo una nutrida participación y en la que se abordó la defensa de la diversidad y cómo combatir los delitos de odio. El sindicato denuncia que la principal causa de este tipo de delitos son la orientación sexual y la identidad de género y exige un empleo y una sociedad



libre de LGTBifobia.

En la inauguración de los XXXI Encuentros LGBTI, la presencia institucional corrió a cargo del presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, Pablo Bellido, que anunció su compromiso para dar impulso parlamentario a la futura Ley LGBTI de la región.

Algunos de los temas tratados en las diferentes mesas fueron: "¿Ser de colectivo LGBTI+ es un factor de riesgo?; causas y efectos de una expresión de género no normativa; o presente y futuro del colectivo LGBTI a nivel organización.

En este sentido, algunas de las principales conclusiones

de que es un factor de riesgo pertenecer al colectivo LGBTI,



de estos encuentros es que hay que tener en cuenta como movimiento organizado la percepción que se tiene

para atajar sus causas.

LEER MÁS

CCOO CLM se suma a la Campaña #YoTrabajoPositivo

Como cada año, CCOO de Castilla-La Mancha se suma a la campaña "#YoTrabajoPositivo Sin discriminación por VIH" que tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de erradicar la discriminación asociada al VIH en el ámbito laboral y dar a conocer los derechos de este colectivo en un ámbito imprescindible para el desarrollo humano y económico de cualquier sociedad.

Yo trabajo en positivo es un proyecto formado por una red de 17 entidades presentes en 11 Comunidades Autónomas para promover la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con VIH y otros colectivos en exclusión social. La Comisión Ejecutiva de CCOO, a través de sus fotografías con el hashtag #YoTrabajo-

Positivo, ha querido sumarse a la RUTA #YoTrabajoPositivo para mostrar su com-

promiso a favor de esta iniciativa a través de su página web y sus redes sociales.



Política económica internacional y su influencia en Castilla-La Mancha

CCOO CLM celebra el lunes 2 de diciembre en Toledo, en la Biblioteca regional, la jornada "Política económica internacional y su influencia en Castilla-La Mancha".

Será inaugurada por Paco de la Rosa, secretario general de CCOO CLM, Ángel León, secretario general de CCOO Industria CLM, y Francisco Javier Rosell, director general de Empresas JCCM.

A continuación, Virginia Marco, directora general de Asuntos Europeos de la JCCM, y Máximo Blanco, responsable de Estrategias Sectoriales de CCOO de Industria, analizarán las consecuencias del Brexit para la movilidad de las personas y las mercancías en Castilla-La Mancha.

Las jornadas proseguirán con la ponencia sobre comercio internacional y su repercusión en Castilla-La Mancha, a cargo de Carmen Díaz, profesora Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha, Nuria Villanueva, técnica sectorial y miembro del Gabinete de Dirección de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, y Vanessa Rodríguez del departamento de Comunicación y Programas del IPEX.

Política económica internacional y su influencia en Castilla-La Mancha

Toledo, 2 de diciembre de 2019

Biblioteca de Castilla-La Mancha
Cuesta de Carlos, V, s/n

10.30 HORAS. SALUDA

Paco de la Rosa Castillo. Secretario general de CCOO CLM.
Ángel León Muñoz. Secretario general de CCOO Industria CLM.
Francisco Javier Rosell Pérez. Director General de Empresas JCCM.

11.00 HORAS: LAS CONSECUENCIAS DEL BREXIT PARA LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y LAS MERCANCÍAS EN CASTILLA-LA MANCHA

Virginia Marco Cárcel. Directora General de Asuntos Europeos de la JCCM.
Máximo Blanco Muñoz. Responsable de Estrategias Sectoriales de CCOO de Industria.

12.00 HORAS. COMERCIO INTERNACIONAL Y SU REPERCUSIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

Carmen Díaz Mora. Profesora Titular de Economía Aplicada en la UCLM.
Nuria Villanueva Ruiz. Gabinete de Dirección de Cooperativas Agro-alimentarias CLM.
Vanessa Rodríguez Salguero. Departamento de Comunicación y Programas IPEX.

13.30 CLAUSURA



@ Inscripciones en el correo
cacevedob@cm.ccoo.es





¡Todo lo que debes saber sobre el registro de la jornada laboral!

#QueNoTeTomenElTiempo



¿QUÉ ES EL REGISTRO DE JORNADA?

Es un documento que debe incluir diariamente la hora de inicio y finalización de la jornada laboral de cada trabajador o trabajadora de la empresa.



¿PARA QUÉ SIRVE EL REGISTRO DE JORNADA?

Para registrar la jornada realmente realizada por trabajadores y trabajadoras en la empresa, controlar los excesos de jornada y las horas extras no declaradas.

**Si no cumplen
acércate a tu sindicato**



¿CÓMO SE APLICA?

No se concreta en el Decreto, pero se dice que debe ser negociado con los representantes de las y los trabajadores (convenio, acuerdo de empresa) o, en su defecto, mediante decisión del empresario comunicada a la representación de trabajadores y trabajadoras.

¿QUÉ HERRAMIENTAS SE PUEDEN UTILIZAR?

Las empresas pueden optar por un sistema manual, informático, a través de Apps, teléfonos móviles, mediante huella dactilar u otros sistemas (con respeto a la Protección de Datos). La Inspección de Trabajo señala que, en ningún caso, valdrán los cuadrantes horarios.



¿Y LOS AUTÓNOMOS Y LA ALTA DIRECCIÓN, TIENE QUE REGISTRAR EL HORARIO?

La norma los excluye de registrar la jornada, si bien si un autónom@ tiene personas trabajadoras a su cargo, estos deberán registrar la jornada.



¿QUÉ PASA CON LAS ETT?

Los trabajadores y trabajadoras cuyos contratos están formalizados a través de una ETT también tendrán la obligación de firmar el registro.

¿SE TIENEN QUE REGISTRAR LAS PAUSAS?

Ante la dificultad de regular con detalle la gran variedad de situaciones lo lógico es determinar este tipo de registros mediante la negociación con la representación de los trabajadores.



¿QUIÉN Y POR CUÁNTO TIEMPO PUEDE CONSULTAR LOS REGISTROS?

Deben ser conservados por las empresas durante cuatro años a disposición de los trabajadores y trabajadoras, sus representantes legales, la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. En caso de no tener registro la empresa puede ser sancionada con multas de entre 626 y 6.250 €.



¿Y EN CASOS DE VIAJE O TELETRABAJO?

La empresa debería encontrar la manera de que las plantillas puedan registrar su jornada a distancia.

¿CÓMO AFECTARÁ A LAS Y LOS TRABAJADORES?

Será más fácil cumplir con el tiempo de trabajo recogido en sus contratos, y en caso de extensiones de jornada se verán registradas y reflejadas en su salario. El control horario ayudará a un cumplimiento de los tiempos de descanso: según el Estatuto de los Trabajadores es obligatorio que entre jornadas transcurran mínimo 12 horas.



¿CÓMO BENEFICIARÁ A LA SEGURIDAD SOCIAL?

Las horas extras afloradas también incrementan las cotizaciones a la Seguridad Social. Se realizan 5,7 millones de horas extra a la semana, de las que más de 2,6 millones no son cobradas ni cotizadas.



CCOO gana (12-9) las elecciones sindicales en Mercadona-Albacete, con más de 800 personas en plantilla

CCOO-Servicios ha ganado las elecciones sindicales celebradas en Mercadona-Albacete, en las que ha obtenido 12 de los 21 miembros que integrarán el nuevo comité de empresa, frente a los 9 logrados por la UGT.

Mercadona es la empresa de distribución más grande de la provincia de Albacete, donde cuenta con 18 centros de trabajo y emplea a más de 800 personas, que de forma mayoritaria apoyaron la candidatura de CCOO. "Agradecemos el amplio apoyo que nos han dado las trabajadoras y trabajadores, que es la mejor muestra de la buena labor realizada por nuestra sección sindical en Mercadona-CLM", señala Santiago Zafrilla secretario general de la Federación de Servicios de CCOO-Albacete.



"La confianza de la plantilla nos compromete a intensificar si cabe el trabajo sindical en defensa de los intereses de la plantilla; queremos crecer,

reforzar la organización sindical en la empresa y ser más fuertes para defender los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo", ha

indicado por su parte Juan Antonio Moya, responsable de Sección Sindical de CCOO-Servicios en Mercadona en Castilla-La Mancha.

Movilizaciones sindicales contra el plan de ajuste en Liberbank

Bajo el lema "Basta ya de maltrato y recortes a la plantilla de Liberbank", CCOO y el resto de sindicatos en la empresa inician movilizaciones con una concentración ayer jueves ante la sede del Banco de España en Madrid

CCOO y el resto de la representación de los trabajadores y trabajadoras de Liberbank se movilizan frente a la postura inamovible de la empresa en su intención de aplicar las medidas de recortes expuestas en la apertura del periodo de consultas el pasado 18 de noviembre.

El sindicato denuncia que lo planteado por la dirección de Liberbank es un atropello, pues, no existe causa alguna que las justifique.

Desde la representación sindical exigen la retirada de las medidas. Mantienen una oposición firme a todos los recortes, exigen a la empresa que desista de su postura; y, solicitan la normalización de unas



relaciones laborales para que sean reales y no simuladas, así como el establecimiento de un calendario de reuniones periódicas para tratar asuntos del día a día, actualmente bloqueados.

La sección sindical de CCOO lamenta la decisión de la empresa y no va cesar en la lucha por la defensa de los intereses de toda la plantilla frente a las medidas propuestas por la empresa.

Lo planteado por la dirección de Liberbank es un atropello, pues, no existe causa alguna que las justifique.

CCOO recurre a los tribunales “para tratar de cerrar la puerta a la arbitrariedad en la JCCM”

CCOO-FSC ha entablado una ofensiva judicial contra la política de Función Pública del Gobierno de CLM y ha presentado ante los tribunales dos demandas “para tratar de cerrar la puerta a la arbitrariedad en la Administración de la JCCM”

El sindicato formalizó la pasada semana ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-CLM la impugnación del Decreto 215/2019, de 30 de julio, del Estatuto de la Dirección Pública Profesional de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Además, CCOO-FSC ha demandado también, ante los juzgados de lo contencioso-Administrativo, varias de las Resoluciones emitidas entre los meses de septiembre y octubre por la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para modificar la RPT de la JCCM, que en conjunto supusieron la creación de un centenar de nuevos puestos de libre designación y de otra veintena de plazas de ‘aseso-



res’.

Así lo ha anunciado el coordinador del Sector Autonómico de CCOO-FSC, Ramón González, quien ha subrayado que el objetivo del sindicato es “cerrar el paso a la arbitrariedad en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Creemos que tenemos fundadas razones jurídicas para conseguir en los tribunales lo que no ha sido posible abordar en la mesa de negociación con el Gobierno.”

Estatuto de la Dirección Pública Profesional de la Adminis-

tración de la JCCM

Respecto a la demanda en la que el sindicato solicita al TSJ-CLM la anulación del Estatuto de la Dirección Pública Profesional de la Administración de la JCCM, González indicó que “ponemos encima de la mesa varias cuestiones que consideramos contrarias a Derecho.”

“En primer, lugar la omisión de trámites esenciales en la fase de elaboración del Decreto; a lo que se suma el hecho de que el Decreto excluye al personal directivo de la negociación de la RPT, lo que a nuestro juicio

es claramente contrario al Estatuto Básico del Empleado Público y a la Ley de Empleo de CLM.”

El sindicato reclama judicialmente la anulación de las modificaciones no negociadas de la RPT que multiplicaron los puestos de libre designación y la contratación de asesores.

También demanda la anulación del ‘Estatuto de la Dirección Pública Profesional de la Administración de la JCCM’

#HechosYa



CCOO-Enseñanza no respalda la OEP 2019 para Enseñanzas Medias



CCOO-Enseñanza ha rehusado posicionarse ante la OEP 2019 para Enseñanzas Medias presentada este lunes por la Administración en Mesa Sectorial y aprobada con el único respaldo de ANPE, uno de los cinco sindicatos con representación.

La OEP aprobada incluye 716 plazas que saldrán a oposición en 2020, repartidas en tres cuerpos, Educación Secundaria (614), Formación Profesional (78) y Conservatorio (24); y 22 especialidades.

Según los datos aportados hoy por la Administración, 599 plazas corresponden a la tasa de reposición (jubilaciones, fallecimientos y excedencias, menos los reingresos) y las otras 117 son plazas que se quedaron sin cubrir de las oposiciones de 2018.

El Director de Recursos Humanos ha negado cualquier posibilidad de negociación porque, según él, este es el máximo de plazas que pueden sacar. Ha recordado que los datos muestran un aumento importante de plazas en las últimas convocatorias, y ha garantizado el compromiso de seguir convocando oposiciones en los próximos años.

CCOO considera esta oferta insuficiente. Los acuerdos Gobierno-Sindicatos firmados por CCOO en marzo de 2017 y marzo de 2018 comprometen a las administraciones a rebajar al 8% la tasa de interinidad, y según nuestros cálculos la OEP aprobada hoy se queda muy lejos de conseguirlo.

La propia Consejería asume que la tasa de interinidad en enseñanzas medias seguirá superando el 13%; y trata de justificar este incumplimiento afirmando que la tasa de interinidad entre los maestros está en el 6,57%.

No estamos de acuerdo con este razonamiento; y tampoco con la fórmula con la que la Administración establece la tasa de interinidad, para lo que excluye del cómputo a los docentes interinos con jornada parcial, que en CLM son más de un tercio del total.

LEER MÁS



Cuatro mujeres hacen el trabajo de seis para mantener limpia la Escuela Infantil 'Alfonso X' de Ciudad Real

Los trabajadores y trabajadoras de la Escuela Infantil Alfonso X de Ciudad Real y los miembros del Comité de Empresa del Personal Laboral de la delegación provincial de la Consejería de Educación se han concentrado este jueves ante las puertas del centro escolar para exigir la cobertura de las dos plazas de personal de limpieza que permanecen vacantes.

La Escuela Infantil 'Alfonso X el Sabio' tiene diez clases con sus respectivos baños, más zonas comunes, pasillos, patios y jardines, que hay que limpiar a diario. También hay lavandería que atender todos los días. A la hora del comedor, actualmente hay que atender a cien niños, y queda la adaptación de otros muchos.

La plantilla de la escuela y el comité de empresa denunciaban que de las seis plazas de plantilla de personal de limpieza con las que debiera contar el centro solo están ocupadas cuatro, con horario desde las 07.30 hasta las 16.00 horas.

"En poco más de media hora tienen que limpiar tres aulas con su mobiliario, materiales y accesorios, paredes y cristales; repasar dos baños, incluyendo orinales; y finalmente los suelos. Después tienen que montar en los carros-camareras toda la lencería -baberos y manteles- y la vajilla y cubertería para dar servicio a una media de doce niños por clase...", señala el comité de empresa.

"Esto supone para estas trabajadoras una carga de trabajo muy grande que repercute en su estado de salud, lo que a su vez provoca bajas que tardan en sustituirse -vulnerando el Convenio Colectivo vigente, cuyo artículo 44.6 obliga a la Administración a cubrir mediante procedimiento de urgencia las bajas en esta situación-, de forma que hay días que solo se encuentran tres limpiadoras para atender todo el servicio; y parte de la jornada laboral solo dos."

LEER MÁS



PONLE FIN PARA TENER UN PRINCIPIO

JUNT@S CONTRA EL
machismo



Castilla-La Mancha



Instituto de la **Mujer**
CASTILLA-LA MANCHA